

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8402

RESOLUCION de 31 de marzo de 1981, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Esta Delegación ha resuelto señalar el próximo día 21 de abril del presente año, a las horas que al final se citan y en los locales del Ayuntamiento de Rotglá y Corbera —sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras «I-V-324. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, p. k. 189,400 al 229,200. Tramo: Játiva-Silla. Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 42, párrafo b), el texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio.

No obstante su reglamentaria inscripción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Diario de Valencia», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera indicada, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Delegación, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida— bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y último recibo de Contribución.

De diez a once horas: Parcelas 1 a 10.
De once a doce horas: Parcelas 11 a 20.
De doce a trece horas: Parcelas 21 al final.

Valencia, 31 de marzo de 1981.—El Delegado provincial.—6.069-E.

MINISTERIO DE EDUCACION

8403

ORDEN de 31 de diciembre de 1980 por la que se concede la autorización definitiva a distintos Centros de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados para resolver las solicitudes de autorización definitiva para el funcionamiento de los Centros no estatales de Formación Profesional que habrán de citarse;

Teniendo en cuenta que en su tramitación se han atendido a las normas establecidas por Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales y Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), dictada en su aplicación; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional, y que reúnen las condiciones y requisitos exigidos como se expresa en los informes preceptivos y propuestas de las Delegaciones Provinciales de Educación emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), con el grado, ramas de enseñanza, profesiones o especialidades y clasificación que para cada uno se detalla en los siguientes Centros no estatales de Formación Profesional:

Provincia de Barcelona

Localidad: Barcelona. Denominación: «Academia Rex». Domicilio: Paseo General Mola, 28, entresuelo 1.º. Titularidad: Don José María Rex de San Germán. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa, Secretariado y Comercial».

Localidad: Barcelona. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Minería, 28. Titularidad: Don Ramón Barca Carazo. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Localidades: Barcelona y Hospitalet de Llobregat. Denominación: «San Ramón». Domicilio: Calle Collblanc, 72 y locales

anexos en calle Llobregat, 3, de Hospitalet de Llobregat, en la divisoria de los dos términos municipales. Titularidad: Entidad «San Ramón, S. A.». Puestos escolares: 160. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa, Comercial y Secretariado».

Localidad: Hospitalet de Llobregat. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Calle Amadeo Torner, 53. Titularidad: Don Florentino Pacheco Nafria. Puestos escolares: 270. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Localidad: Santa Eulalia de Ronçana. Denominación: «La Vall del Tenes». Domicilio: Camino de Caldes, sin número. Titularidad: Don Jaime Valls Bassá. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de las ramas «Agraria», profesión «Explotaciones agropecuarias»; «Metal», profesión «Mecánica» y «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Provincia de Lérida

Localidad: Lérida. Denominación: «Centro Taquigráfico Es-tenital». Domicilio: Calle Canónigo Brugulat, 5. Titularidad: Don José Susagna Ciribas. Puestos escolares: 120. Grado: Primero, con las enseñanzas de la rama «Administrativa y Comercial», profesión «Administrativa».

Provincia de Madrid

Denominación: «Escuela Politécnica Giner». Domicilio: Calle Maqueda, 8. Titularidad: «Giné, S. A.». Puestos escolares: 480. Grado y clasificación: Primero segundo grado homologado, con las enseñanzas siguientes: 1.º ramas «Administrativa y Comercial», profesiones «Administrativa y Secretariado», «Hogar», profesión «Jardines de Infancia», provisional; «Sanitaria», profesión «Clínica»; «Peluquería y Estética», profesión «Peluquería». 2.º ramas «Administrativa y Comercial», especialidades «Administrativa e Informática de Gestión»; «Hogar», especialidad «Jardines de Infancia», provisional.

Provincia de Navarra

Localidad: Villava. Denominación: «Escuela Agrícola». Domicilio: Calle Serapio Huici, 22. Titularidad: Excelentísima Diputación Foral de Navarra. Puestos escolares: 240 mínimo. Grado y clasificación: Segundo homologado, con las enseñanzas de la rama «Agraria», especialidad «Explotación agropecuaria».

Provincia de Vizcaya

Localidad: Marquina. Denominación: «Lea Artibai». Domicilio: Avenida Jemein, 19. Titularidad: Escuela Profesional Comarcal «Lea-Artibai». Puestos escolares: 1.085. Grados y clasificación: Primero y segundo homologado, con las enseñanzas siguientes: 1.º, ramas «Metal», profesión «Mecánica»; «Electricidad», profesiones «Electricidad y Electrónica»; «Delineación», profesión «Delineante». 2.º, ramas «Metal», especialidades «Máquinas-herramienta, Matricería y Moldes Automatismos neumáticos y Oleohidráulicos»; «Electricidad y Electrónica», especialidades «Máquinas eléctricas, Electrónica industrial, Electrónica de comunicaciones»; «Delineación», especialidad «Delineación industrial»; «Administrativa y Comercial», especialidad «Informática de Gestión».

Segundo.—El cuadro de profesiones, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios, habrán de ser mantenidos en todo momento, dentro de lo que exijan las disposiciones sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas, conforme al grado y modalidad reconocidos.

Tercero.—La obligada adscripción de los Centros de primer grado a uno estatal, homologado o Instituto Politécnico, será acordada por las Delegaciones Provinciales de Educación respectivas, las cuales darán cuenta de la misma para su oportuna anotación a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—P. D. (Orden de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

8404

ORDEN de 2 de febrero de 1981 por la que se modifican Centros Preescolares y Colegios en la provincia de León.

Ilmo. Sr.: Ante la necesidad de adecuar la composición de los Centros públicos en orden a facilitar el funcionamiento de los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de abril de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.